



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 2 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 21335/2024, en el cual se solicita pago de beca por el servicio y desarrollo en la construcción y mejora de la página Web de la revista Metavoces; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Revista Metavoces solicita se considere el pago de una Beca por el rediseño y desarrollo del sitio Web de la misma.

Que esta Beca se financiara con los fondos destinados a la Revista Metavoces del Departamento de Fonoaudiología.

Que el servicio fue realizado por el beneficiario Leonardo Javier, GALLARDO DU: 42278783, estudiante de la Tecnicatura Universitaria en WEB.

Que el monto total correspondiente es de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100.- (\$200.000,00.-) que se imputaran a la partida Transferencias del presupuesto ordinario 2024 del Departamento de Fonoaudiología.

Que la Decana, autoriza la prosecución del trámite por la Dirección contable.

Que corresponde protocolizar esta asignación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el pago de una Beca al Estudiante Leonardo Javier, GALLARDO, DU: 42278783, por el servicio de rediseño y desarrollo del sitio Web de la revista Metavoces, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100.- (\$200.000,00.-)

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar los gastos derivados de la presente asignación de Becas al inciso Transferencias correspondiente al presupuesto asignado al Departamento de



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Fonoaudiología.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad y archívese.

BCMA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Administrativa a/c de Infraestructura ROMERO VIEYRA, María Agustina.

## Hoja de firmas